

Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco
Presente.

En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 33, fracción I, de la Constitución Política local, me permito presentar al Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto a efecto de que se autorice la enajenación a título gratuito de 220 predios propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicados en los Municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, Tabasco; y

CONSIDERANDO

El Director General de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, denominada Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, mediante oficio solicitó al Gobernador del Estado, la donación de 235 inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, ubicados en los municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, a efecto que la Secretaría de Marina, a través del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, lleve a cabo la contratación necesaria para la ejecución de los trabajos de construcción del tramo ferroviario Dos Bocas-Roberto Ayala, mismo que se integrará como un Bien del Dominio Público al Patrimonio Inmobiliario Federal.

A través del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de octubre de 2022, quedó agrupada al sector coordinado por la Secretaría de Marina, la entidad paraestatal denominada "Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec"; asimismo, se acredita la personalidad jurídica del solicitante, en términos del Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizado en la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Número 2 con residencia y ejercicio en la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz.

El Gobierno del Estado de Tabasco es propietario de 235 predios, de acuerdo a lo constatado en la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número uno y del Patrimonio del Inmueble Federal, del Municipio de Paraíso, Tabasco, mismos que se encuentran debidamente inscritos ante la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Por lo que, para dar trámite a la solicitud de donación, la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en conjunto con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, realizaron las gestiones necesarias ante las instancias competentes, para analizar la factibilidad de la enajenación a título gratuito de dichos predios.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP) emitió la Opinión Técnica mediante la cual determinó factible la donación a título gratuito a favor del Gobierno Federal, únicamente de 220 predios, toda vez que no cambiarán su Destino y serán utilizados para la construcción del proyecto de la línea Férrea Estación Ing. Roberto Ayala-Dos Bocas Paraíso, Tabasco.

Con base en lo resuelto por la SOTOP, la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, informó al Director General del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, el contenido y resultado de la Opinión Técnica aludida, a efecto de que se pronunciara al respecto; manifestando estar de acuerdo en recibir en donación los 220 predios determinados en la Opinión Técnica referida, mismos que coinciden con los señalados.

En consecuencia, de conformidad con lo en la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, se publicó en el Suplemento I al Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo Administrativo mediante el cual se desafectaron del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, 220 predios propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, ubicados en los Municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, Tabasco.

Por ello, con fundamento en la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, y derivado de la opinión técnica referida y del análisis de la documentación presentada, al no existir impedimento legal, se estima pertinente solicitar la autorización para enajenar los 220 predios ubicados en los Municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, a que se refieren los párrafos que anteceden, otorgándose única y exclusivamente para la construcción del proyecto de la línea Férrea Estación Ing. Roberto Ayala-Dos Bocas Paraíso, Tabasco.

Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de:

DECRETO _____

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la dependencia competente, enajene a título gratuito a favor de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, sectorizada a la Secretaría de Marina, 220 predios ubicados en los Municipios de Huimanguillo, Cárdenas, Cunduacán, Comalcalco y Paraíso, Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, Ssectorizada a la Secretaría de Marina, deberá atender las condiciones establecidas en la Opinión Técnica, emitida por la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.

ARTÍCULO TERCERO.- El instrumento jurídico de donación a título gratuito se ajustará a la legislación del Estado de Tabasco, mismo que tendrá como finalidad la construcción del proyecto de la línea Férrea Estación Ing. Roberto Ayala-Dos Bocas Paraíso, Tabasco, y en el supuesto que se le dé un uso distinto al otorgado, o en futuro se modifique el mismo, se enajene por cualquier medio a otro ente público o privado, la donación quedará sin efectos y los inmuebles deberán ser restituidos al Gobierno del Estado de Tabasco, incluyéndose las construcciones y mejoras que en ellos se hayan realizado.

ATENTAMENTE

**CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO**

Cumplida su encomienda Diputada Presidenta.